



Buenas Prácticas
MODELOY AMBIENTE

Llars Compartides

Una alternativa de hogar
para personas mayores con
rentas bajas



Alícia Vallet. Directora
Fundación Llars Compartides



Resumen

El proyecto Llars Compartides nace para dignificar el envejecimiento de las personas mayores de 65 años, pensionistas y con autonomía física y mental, que cobran rentas bajas y que no quieren vivir solas.

La Fundación es arrendataria de viviendas que se ofrecen a estas personas y los residentes aportan una cuota -en función de su nivel de renta, y como máximo de un tercio de su pensión-. Entre todos los miembros de un hogar, también se comparten los gastos de suministros.

FECHA DE INCORPORACIÓN A LA RED:
05/09/2018

Fecha de Última Actualización:
05/09/2018

ÁMBITO DE ACTUACIÓN:
Servicios o programas de atención e intervención

LUGAR:
Municipios de Barcelona y Badalona

GRUPO DE POBLACIÓN AL QUE SE DIRIGE:
Personas mayores con más de 65 años beneficiarios de rentas bajas



Justificación

Hay diferentes razones que justifican la necesidad del proyecto:

UNA SOCIEDAD ENVEJECIDA. En España la esperanza de vida al nacer es de 83 años, una de las más altas del mundo, un crecimiento de 2,5 años por década. Es el 2º país con mayor esperanza de vida al nacer entre los países de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La población mayor, ya no tiene las mismas características que antes. Puede esperar vivir muchos más años, con buena salud.

LA SOLEDAD. El envejecimiento general de la población, plantea grandes retos como la soledad. Si no tenemos personas en nuestro entorno cercano, menos relaciones de reciprocidad tenemos, más incomunicados estamos, más nos abandonamos, y más frágiles estamos ante los zarandeos de la vida. Como sociedad, no tendríamos que admitir que alguien estuviera solo sin quererlo.

EL ACCESO A LA VIVIENDA. El Estatuto de Cataluña indica en el artículo número 26: *“Las personas que no disponen de los recursos suficientes, tienen derecho a acceder a una vivienda digna, por lo que los poderes públicos tienen que establecer por ley, un sistema de medidas que garantice este derecho, con las condiciones que determinan las leyes”.*

Al igual que el artículo 47 de la Constitución Española: (...) *Todos los españoles tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias, y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación (...).*

Actualmente el mercado no consigue satisfacer la demanda de vivienda asequible, especialmente en las grandes ciudades, lo que invita a proponer otros modelos.

Vivir de manera colaborativa, permite romper el aislamiento y combatir la soledad de las personas mayores, y repercute de manera positiva en su salud en todos los niveles, tanto física como psicológicamente.



Objetivos

OBJETIVO GENERAL. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social y económica, a través de un hogar compartido.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Mejorar el bienestar emocional de las personas mayores, a través de la convivencia.
2. Fomentar la autonomía personal y la vida independiente de las personas mayores, a través de un hogar accesible, asequible y adaptado a sus necesidades.
3. Promover la participación social de las personas mayores, y fortalecer las redes relacionales con recursos y entornos vecinales propicios, para evitar la soledad.
4. Informar, divulgar y sensibilizar a la ciudadanía, sobre los retos que plantea el envejecimiento. Y fomentar las réplicas del proyecto, como modelo sostenible.

Descripción, metodología y fases del proyecto

El proyecto Llars Compartides nace para dignificar el envejecimiento de las personas mayores de 65 años, pensionistas y con autonomía física y mental, que cobran rentas bajas y que no quieren vivir solas. A través de los hogares compartidos, se ofrece la posibilidad de disfrutar de una vivienda adecuada a aquellas personas mayores que, a pesar de cobrar una pensión, no pueden pagar el alquiler de un piso, y que en la mayoría de los casos sufren situaciones de soledad no deseada. Todas las peticiones atendidas, vienen derivadas por servicios sociales municipales, y entidades sociales.

La Fundación Llars Compartides (FLLC) es la arrendataria de las viviendas, y los residentes aportan una cuota en función de su nivel de renta y, como máximo, de un tercio de su pensión. Entre todos los residentes de una vivienda, también se hacen cargo de los gastos



de suministros. Por lo tanto, los residentes se hacen cargo de la sostenibilidad parcial del proyecto, con sus aportaciones.

Tanto si la persona aspirante, entra en un hogar ya creado, como sí en el momento se crea uno de nuevo, se formaliza un contrato con la FLLC y se firman unas normas de convivencia vinculantes. Cuando un residente ya no se puede valer por sí mismo, la FLLC junto con servicios sociales, le ayuda y acompaña a buscar las alternativas posibles y más adecuadas a la nueva situación, teniendo en cuenta los agentes que trabajan en el territorio: residencias asistidas, viviendas tuteladas, entidades tutelares, etc.

Actualmente, la FLLC gestiona 10 hogares distribuidos en Barcelona, y 1 en Badalona.

Las fases del proyecto se realizan de manera continua durante todo el año:

1. Derivación y atención peticiones.

El proceso se inicia con la valoración por la educadora social de la FLLC, del nuevo residente sobre su estado emocional, social y económico. Aceptada la petición, el procedimiento general será: 1. Rellenar un registro de datos, y mantener una entrevista personal con la educadora social y su referente social. 2. Presentación del hogar, residentes y voluntario. 3. Firma contrato, normas de convivencia y autorización orden de pago de las aportaciones mensuales. 4. Seguimiento semanal de la educadora social de la adaptación del residente.

2. Atención social a los residentes.

En cada hogar se asignará un voluntario, que reforzará la tarea de la educadora social. En concreto, supervisará el estado de higiene y orden del hogar, verificará el reparto de tareas de limpieza, detectará conflictos de convivencia o nuevas necesidades, y fomentará la participación en actividades culturales.

Cada mes, cada persona voluntaria envía una ficha de seguimiento a la educadora social.

3. Formación voluntariado.

Cada persona voluntaria, tendrá que seguir un plan específico de formación obligatorio, con el objetivo de recibir un itinerario formativo que facilite buenas herramientas y mecanismos para la atención y comunicación con la persona atendida. El contenido incluirá una formación interna de la mano de la educadora social de la FLLC, con una presentación del proyecto y las características del colectivo atendido y una formación específica de la mano de la entidad Amics de la Gent Gran, sobre iniciación al voluntariado para el acompañamiento de las personas mayores.

Cada dos meses la coordinadora de voluntariado organizará reuniones con el equipo, como herramienta de motivación, implicación y compromiso.

4. Fortalecer el trabajo en red con las entidades.

Se facilitan los recursos complementarios a las personas atendidas, para mejorar su calidad de vida. Actualmente ya se colabora con iniciativas sociales de ocio inclusivo, que



permiten que los residentes puedan participar de espectáculos culturales de manera gratuita o a un precio simbólico.

Asimismo, recibimos una donación mensual de productos de limpieza para cada hogar, que permiten economizar los gastos de los residentes. En función de las necesidades de cada persona, se trabajará con servicios sociales, para ofrecer apoyos específicos de auxiliares de limpieza o trabajadores sociales.

5. Acciones de sensibilización.

Cada año se llevan a cabo diferentes acciones, con el objetivo de dar a conocer el proyecto, para fomentar su réplica. Se participa en jornadas, fórums y congresos de envejecimiento y modelos alternativos de vivienda.

Esta acción también incluye la valoración del proyecto, con la edición de una memoria social, y la dinamización en las redes.

Resultados previstos para el programa

1. Favorecer la autonomía personal del 100% de las personas atendidas, en situación de fragilidad social y económica, con una vivienda adecuada a sus necesidades y adaptada a sus capacidades.
2. Fortalecer los vínculos sociales para combatir la soledad, del 90% de los residentes, a través de un hogar compartido, y el acompañamiento y la atención personalizada.
3. Promover la participación social del 85% de los residentes, con el refuerzo en las redes, y fomentar la vida cotidiana con entornos vecinales propicios.
4. Aumentar la divulgación de los hogares compartidos un 50% en un año, para fomentar las réplicas.

Temporalización

La Fundación Llars Compartides lleva a cabo desde hace 15 años este proyecto de cohousing, para dar respuesta a la desigualdad y la exclusión social, causadas por la soledad y vulnerabilidad económica, riesgos a los que tienen que hacer frente las personas mayores atendidas.



Recursos

- Directora. Responsable de la buena gestión de la FLLC. Coordinación y evaluación del proyecto, definiendo objetivos y recursos. Diseñar y ejecutar el presupuesto. Aplicar la estrategia del Patronato y reunión con éste y equipo de trabajo, para valorar el seguimiento del proyecto de manera continuada. Captación de fondos. Fortalecer el trabajo en red con los diferentes agentes.

- Educadora social. Responsable de la atención de los residentes. Contacto con servicios sociales y entidades. Promover el desarrollo de sus capacidades, que les permitan resolver los problemas sociales individuales y colectivos. Coordinación con el equipo de voluntariado.

-Coordinadora de Voluntariado. Organiza las reuniones del equipo, e informa de los cursos externos de voluntariado. Es miembro del Patronato.

- Apoyo equipo voluntariado que, bajo la coordinación de la educadora social, velan por mantener la buena convivencia y el bienestar de los residentes. Los hogares también disponen de un voluntario de mantenimiento, que actúa cuando el servicio es solicitado, y desarrolla una tarea social, implicando a los residentes en el mantenimiento de los hogares.

-Contable-administrativa. Control de la correcta aportación mensual de cada residente. La información se comparte cada 3 meses con los residentes, para que conozcan el coste real de los gastos, y a la vez implicarlos en la gestión de su hogar.

La sede de la FLLC está completamente adaptada, y tiene los materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Evaluación y Resultados

Los instrumentos que se emplean para la evaluación son: ficha seguimiento mensual del equipo de voluntariado. Informes mensuales de la educadora social. Informe mensual de



la directora al patronato sobre todas las áreas: captación de fondos, comunicación, trabajo en red, social y voluntariado. Cuestionarios de satisfacción anuales de los residentes, tanto de la convivencia, como de la gestión de la FLLC.

Los residentes mejoran su bienestar emocional, relacional y situación económica. Se produce el cambio deseado en la vida de los beneficiarios.

Refuerzan sus habilidades y capacidades comunicativas, se forjan una opinión y consensuan las decisiones de convivencia (cocina, limpieza, orden, etc.).

Reconocimientos al proyecto:

2013: La Casa de las Ideas. Ayuntamiento de Barcelona. Para dar respuesta a una doble necesidad social: paliar los riesgos de las personas mayores, y dinamizar el mercado de la vivienda.

2016: Premio de Innovación social. Obra Social La Caixa. Un reconocimiento al importante esfuerzo que hacen las entidades sociales, aportando soluciones innovadoras a las problemáticas, y transformando la evolución de los valores sociales.

Financiación

El presupuesto anual de la FLLC es de 165.800€, que corresponde al alquiler de las viviendas, mantenimiento de las mismas, gastos de suministros, personal y de estructura y gestión.

En cuanto a los recursos económicos, la FLLC es la arrendataria de los hogares que gestiona, que posteriormente recupera de los residentes, así como los gastos de suministros (agua, luz y gas). Más del 50% del presupuesto está cubierto por las aportaciones mensuales de los residentes.

El resto, se cubre con la presentación de proyectos a convocatorias de subvenciones públicas y privadas y actos benéficos. Así como donaciones en especie, que minimizan los gastos de los hogares (materiales y productos).



Criterios destacados

CRITERIOS DE PERTINENCIA

Principio de Autonomía

Favoreciendo, en un primer momento, el deseo de mantenimiento en el entorno habitual, esta iniciativa permite el desarrollo de la vida deseada por las personas mayores ante contingencias de acceso a la vivienda, de manera que se les posibilita poder residir en su casa independientemente de las circunstancias del mercado de alquiler.

Principio de Inclusión Social

Favorecer que las personas puedan mantenerse en su vivienda que, además, se encuentra dentro del área urbana del municipio refuerza la inclusión de las personas en su entorno y evita, también, lo contrario: la exclusión o desconexión. Del mismo modo, facilitar acceso a iniciativas sociales de ocio inclusivo que permiten que los residentes puedan participar de espectáculos culturales de manera gratuita o a un precio simbólico resulta un elemento que atiende de forma directa a este principio.

Enlaces y Anexos

Enlace:

- [Página web de Fundación Llars Compartides](#)